

¿Cómo consultar las Boletas de Honorarios Electrónicas emitidas por Internet?

A través de la Oficina Virtual del SII (www.sii.cl) un profesional de la segunda categoría de la Ley de Renta puede disfrutar de la ventajas de emitir una Boleta de Honorarios Electrónica por Internet y, al mismo tiempo, olvidarse de los talonarios que debían ser timbrados en alguna oficina del SII. En la actualidad, gracias a las ventajas que posee Internet y a la creciente tecnologización de los trámites tributarios dispuestos por el SII para facilitar el cumplimiento tributario de los contribuyentes, basta seguir los siguientes pasos:

- Seleccionar la opción **“Emitir Boleta por Contribuyente”** desde la sección Boleta de Honorarios Electrónica, dispuesta en la Oficina Virtual del SII (www.sii.cl), o bien elegir la opción **“Emitir boleta de honorario por contribuyente”**, ubicada en el mismo menú.
- Identificarse con una Clave Secreta o Certificado Digital.
- Al ingresar por primera vez aparecerá en pantalla una página con información importante. Deberá leerla y luego seleccionar el botón “Continuar”.
- Luego deberá seleccionar si su cliente, que se constituirá en el receptor de la boleta, retendrá el 10% de los honorarios, o bien si usted, como contribuyente emisor de la misma, realizará el Pago Provisional Mensual (PPM) del 10%. Presione el botón “Continuar”.
- Finalmente es necesario completar la información solicitada para la boleta y luego seleccionar el botón “confirmar emisión” para que se muestre en vista previa la boleta antes de ser emitida.

Una Boleta de Honorarios Electrónica tiene la misma validez legal que una boleta en papel, pero además tiene nuevas funciones orientadas a simplificar el cumplimiento tributario a los contribuyentes que ocupan la Oficina Virtual del SII. Dentro de esta misma lógica se inserta la aplicación

opción **“Consultar boletas emitidas”**, que se ubica en el menú de Boleta de Honorarios Electrónicas, y que permite acceder a un informe diario, mensual o anual de las boletas emitidas y a los datos de cualquier documento de este mismo tipo ya emitido. A la vez, esta opción permite anular una boleta cuando fue emitida en forma incorrecta, enviando automáticamente un e-mail al receptor informando de tal anulación.

Para utilizar la opción **“Consultar boletas emitidas”** desde la Oficina Virtual del SII, se deberán seguir los siguientes pasos:

- Identificarse con su Clave Secreta o Certificado Digital.
- Existen dos tipos de informes para el contribuyente relativos a sus Boletas de Honorarios Electrónicas emitidas. Se deberá elegir el informe deseado y seleccionar el botón “continuar”.
- El Informe Mensual contiene el listado de cada una de las boletas emitidas durante el mes, y desde ese informe se puede eliminar una boleta que fue mal emitida. Además, podrá ser bajado a su PC este listado de boletas en un archivo con formato de planilla de cálculo.
- El Informe Anual contiene un resumen del total de honorarios brutos, retenciones de terceros y Pagos Provisionales Mensuales (PPM) que debe pagar el contribuyente cada mes del año consultado. A través de esta opción también es posible bajar este archivo con formato de plantilla de cálculo.

El SII quiere recordar que en la misma sección de **“Boleta de Honorarios Electrónica”** se ha preparado un completo set de Preguntas Frecuentes y una Guía Paso a Paso para orientar la emisión de este tipo de documentos tributarios y, además, mostrar cómo puede ser consultada una boleta emitida electrónicamente.